

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0703-2018

BITÁCORA: 20/DK-0216/03/18

Oaxaca, Oaxaca, 26 de Marzo de 2018



COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTIAGO XIACUI

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado C.B.C. SANTIAGO XIACUI con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 925/04 de fecha 26 de Mayo de 2004, que cuenta con el código de identificación **T204966BC001** ubicado en KM. 18, Carretera Ixtlan-Zoogocho C.P. 68767 Santiago Xiacui Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	15	Folio inicial	1179	Folio final	1193	Folio de imprenta inicial	20161759	Folio de imprenta final	20161773
--------------------	----	---------------	------	-------------	------	---------------------------	----------	-------------------------	----------

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.
Para trámites subsiguientes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EL DELEGADO FEDERAL
LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ LÓPEZ
C.E.P. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.
Expediente y Minutario.
EL ESTADO DE OAXACA

EXP. 604.Vol. aut. para transp. 175.556 m3 de mad. aserr. de pino JERL*DRP*MAGR*JDJ.